

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016

NOTA 1- NATURALEZA JURIDICA, VISION Y MISION

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA es una entidad Colombiana, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica Número 35 de Abril 6 de 1966, expedida por la Gobernación del Departamento del Huila, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, y regulada por las disposiciones de la Ley 21 de 1982 y 789 de 2002.

El objeto social de la Corporación es la promoción de la solidaridad social entre patronos y trabajadores en desarrollo de las normas legales al subsidio familiar.

En cumplimiento de este objeto, como propósitos fundamentales, propenderá por el mejoramiento integral de las condiciones de vida del trabajador y sus familias como núcleo básico de la sociedad, velando por su capacitación y bienestar económico a través del otorgamiento del subsidio en dinero y en especie, en la ejecución de obras, la prestación de servicios sociales, culturales y educativos, contribuyendo a dignificar a la persona para que logren su plena realización.

Las políticas económicas y sociales de la Corporación se encuentran orientadas a hacer realidad el sueño de la Visión y la Misión.

Visión

"EN EL AÑO 2020 SEREMOS REFERENTES DE LA INTERVENCION SOCIAL EN COLOMBIA"

Misión

"LIDERAR PROGRAMAS DE INTERVENCION SOCIAL QUE GENEREN INCLUSION Y BIENESTAR EN AFILIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL".

NOTA 2- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros se presentan de conformidad con las prácticas contables establecidas legalmente en Colombia y, atendiendo las normas emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia de Salud, con el objeto de unificar y armonizar el Sistema Contable y Financiero del sistema de Cajas de Compensación Familiar.

Las principales políticas y prácticas contables, utilizadas por la Corporación en la presentación y preparación de los Estados Financieros, son las siguientes:

* SISTEMA DE CAUSACION

Todas las transacciones comerciales se contabilizan por el sistema de Causación, con excepción de los ingresos por concepto de aportes parafiscales, los cuales se registran por el sistema de caja.

* PLAN UNICO DE CUENTAS

La Corporación administra el sistema de contabilidad de acuerdo a las normas establecidas en la Resolución 0537 de Octubre 06 de 2009, emanada de la Superintendencia del Subsidio, por la cual se unifica el Plan Único de Cuentas para el Sistema de Subsidio Familiar en Colombia, vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, luego de ser derogado por la Resolución 00044 del 2 de febrero de 2017.

*** EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

COMFAMILIAR DEL HUILA califica como "equivalentes al efectivo" a todas las inversiones de alta liquidez, con vencimiento no superior a tres meses.

*** INVERSIONES**

Las inversiones temporales en el corto plazo respaldan la Reserva Legal y demás fondos que por disposiciones legales deben mantenerse en títulos de fácil liquidez, con la finalidad de mantener una reserva secundaria.

Las inversiones voluntarias corresponden a excedentes de Tesorería colocados en Entidades Financieras con solvencia económica reconocida y que ofrecen las tasas de mercado más representativas.

*** CUENTAS POR COBRAR**

Se agrupan aquellas operaciones activas de crédito otorgadas bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo al Reglamento de Crédito a los trabajadores afiliados y a las empresas, por los servicios prestados en Recreación, Capacitación, Educación, Salud, ventas de medicamentos, electrodomésticos y, los productos básicos de la canasta familiar. De igual manera se abrió un portafolio de servicios de créditos en Recreación, Turismo y Mercadeo, para los particulares no afiliados.

Esta cuenta también la integran los anticipos a proveedores y contratistas; depósitos; ingresos por cobrar; anticipos de impuestos; reclamaciones; préstamos a empleados, documentos por cobrar y deudores varios.

Para registrar las operaciones contables entre Comfamiliar Huila y la EPS-S COMFAMILIAR, fue necesario crear la cuenta de vinculados económicos, donde se reflejan las transacciones recíprocas.

*** PROVISIÓN CUENTAS POR COBRAR**

La Corporación de acuerdo al Reglamento de Crédito, tiene establecido como política mitigar el riesgo inherente de las operaciones de crédito; por lo tanto, registra la provisión después de realizar una evaluación de la cartera por edades, la clasificación del riesgo crediticio, y el tipo de garantía que respalda las cuentas por cobrar. Los valores a provisionar se establecen con base en la Circular 012 del 22 de Julio de 2010 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

*** INVENTARIOS**

Comprende los inventarios de artículos disponibles para la venta y de consumo del área de mercadeo, adquiridos dentro del giro ordinario de la Corporación. Las mercancías se valúan aplicando el método de reconocido valor técnico del "Costo Promedio", y su sistema de registro es permanente.

En los puntos de venta de Restaurante y Cafeterías el avalúo de los inventarios se calcula con base en el promedio ponderado de compra, y el costo de la mercancía vendida se determina por juego de inventarios mensual.

*** PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Se registra al costo de adquisición, adicionando gastos de transporte, seguros, costos financieros y demás erogaciones necesarias para colocar los activos fijos en condiciones de funcionamiento. La Resolución 0271 del 3 de agosto de 2005, emanada de la Superintendencia de Subsidio Familiar, suspendió la aplicación de los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º de enero de 2006. En consonancia con esta norma, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la

Circular Externa 0024, donde establece que la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo de efectuará únicamente sobre su costo histórico o valor corriente.

Las operaciones por concepto de mejoras a la Propiedad, Planta y Equipo, que se consideren de cuantía considerable, se registran como un mayor valor del activo; las demás erogaciones realizadas para conservar los bienes en condiciones óptimas de funcionamiento y prolongar la vida útil, se registran con cargo a los resultados del ejercicio contable.

La depreciación, como el equivalente monetario del desgaste sufrido por los activos fijos productores de renta, se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de las propiedades, planta y equipos. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes:

Edificio Sede Neiva	2%	50 años
Edificio Sede Garzón	2%	50 años
Instalaciones Centro Vacacional El Juncal	2%	50 años
Otros Edificios e Instalaciones	5%	20 años
Maquinaria y Equipo	10%	10 años
Muebles y Equipo de Oficina	10%	10 años
Equipos de Cómputo y Electrónico	20%	5 años
Vehículos	20%	5 años

De acuerdo a la Resolución de la DIAN No. 321 de Diciembre 1 de 1995, la depreciación de los Inmuebles se calculó sobre una vida útil de 50 años.

*** GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Los gastos pagados por anticipado son erogaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la Corporación; se amortizan durante un periodo de tiempo, y se espera obtener un beneficio futuro.

*** OTROS ACTIVOS**

Comprende aquellos bienes que no es posible clasificar claramente dentro de las cuentas del activo; registra activos de largo plazo, los fondos y apropiaciones de destinación específica sobre los cuales pesa algún tipo de restricción para su libre utilización, como el FOVIS, FOSYGA, Fondo de Educación Ley 115, FOSFEC, FONIÑEZ y el Fondo para el Programa de 40 mil empleos.

*** CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Agrupar las cuentas que reflejan hechos sobre los cuales se pueden generar derechos que afecten la estructura financiera de la Corporación. Igualmente, se registra el movimiento de cuentas con información gerencial o de control de futuras situaciones financieras, y por circunstancias de control interno.

*** SOBREGIROS BANCARIOS**

Al cierre de cada ejercicio contable, los cheques girados que se encuentren pendientes de cobro por parte de sus beneficiarios, son reclasificados nuevamente al pasivo, en virtud de presentar el estado real de las cuentas bancarias y de las cuentas por pagar.

*** CUENTAS POR PAGAR**

Registra los compromisos adquiridos con terceros, diferentes a las obligaciones financieras y proveedores, por concepto de compras de bienes y servicios; agrupa también retención en la fuente, impuesto de timbre, impuestos a las ventas, descuentos de nómina y servicios públicos.

*** PROVEEDORES NACIONALES**

Se contabiliza en esta cuenta el valor de las obligaciones por concepto de la adquisición de las mercancías para la venta en los puntos de comercialización como el Hipermercado, Supermercados, Droguerías, Restaurantes y Cafeterías.

*** OBLIGACIONES LABORALES**

Comprende las obligaciones adquiridas a favor de los empleados, clasificadas de acuerdo con su naturaleza. Las prestaciones sociales se contabilizan mensualmente, se ajustan a final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y la convención laboral vigente.

*** PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

Comprende los valores provisionados por concepto de obligaciones para costos, gastos y contingencias, de acuerdo con las exigencias establecidas en los artículos 52 y 81 del Decreto 2649 de 1993.

*** INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO**

La Corporación registra el valor de los ingresos recibidos por anticipado en desarrollo de sus actividades, tales como contratos por convenios de servicios, matrículas, pensiones, alojamientos y reservas turísticas. Además, registra los aportes parafiscales de 4% de las empresas afiliadas, cancelados por anticipado correspondientes al mes de enero del año 2.017.

*** INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

COMFAMILIAR HUILA registra los dineros recibidos a nombre de terceros, los cuales serán reintegrados a sus dueños en los plazos y condiciones convenidas, como concesionarios, convenios con entidades financieras, recaudo de servicios públicos, entre otros.

*** FONDOS Y APROPIACIONES**

La Corporación registra las partidas debidamente autorizadas con destinación específica, como el fondo de subsidio familiar de vivienda; fondo de solidaridad y garantía; fondo de educación; la apropiación para la Superintendencia del Subsidio; los recursos para pre distribución del sector primario, los convenios de cooperación; el fondo para la promoción y prevención en salud, el fondo de Solidaridad y Fomento al Empleo (FOSFEC) y el fondo que administra los recursos del programa “40.000 primeros empleos”.

*** IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La Corporación es sujeto pasivo del impuesto a la renta únicamente por las actividades de mercadeo, por lo tanto, al determinar la renta líquida gravable por las actividades objeto de gravamen, de conformidad con la Ley 1607 de 2012, aplicará la tarifa del 25%. La misma norma que creó el impuesto de Renta para la Equidad – CREE con una tarifa inicial del 9% conjugada con una eliminación condicionada de aportes parafiscales del SENA, ICBF y Salud, no es aplicable a las Cajas de Compensación, según se resolvió en el Concepto 64457 del 9 de octubre de 2013 emitido por la DIAN.

*** RESERVAS**

Las reservas hacen referencia a las apropiaciones que deben realizarse sobre los remanentes de cada ejercicio, de conformidad con las normas legales y estatutarias; se incluyen conceptos como reservas para programas de vivienda, programas de beneficio social y la reserva legal, entre otros la reserva legal se encuentra conformada por la apropiación obligatoria cuyo monto no debe ser superior a la mensualidad promedio del subsidio familiar pagado en el semestre anterior, ni inferior al 30% de esta suma, de acuerdo con la Ley 21 de 1982.

El movimiento del patrimonio y el uso de los remanentes durante cada año, son debidamente autorizados por el Consejo Directivo de COMFAMILIAR HUILA, conforme lo establecen los Estatutos, y en el orden de prioridades, establecido en la ley 21 de 1982.

* SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

La Corporación registra la diferencia entre el costo de adquisición ajustado por inflación, menos la depreciación acumulada con su respectivo ajuste y el avalúo de reconocido valor técnico de los bienes raíces su propiedad a Diciembre 31 de 2015, de conformidad con lo ordenado en los artículos 2 y 64 del Decreto 2649 de 1993.

* RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.

Los ingresos, costos y gastos, se registran por el sistema de causación, con excepción del recaudo de aportes y giro del Subsidio Familiar, los cuales se contabilizan al momento de recibir el pago y cuando se realiza el desembolso del Subsidio.

* PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras registradas en los estados financieros comparativos, como son el Balance General y el Estado de Resultados, se presentan de acuerdo con al "Plan Unico de Cuentas" que rige para las Cajas de Compensación Familiar, conforme a la Resolución No 0537 de 2009, proferido por la Superintendencia del Subsidio Familiar. Algunas partidas de los Estados Financieros han sido reclasificadas únicamente para efecto de presentación.

NOTA 3- AJUSTES INTEGRALES POR INFLACION

De acuerdo con las normas de Contabilidad de general aceptación en Colombia, en la contabilidad se reconoció el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mediante ajustes integrales por inflación. Dichos ajustes se efectuaron conforme a los procedimientos técnicos establecidos en el Decreto 2649 de 1993, norma que entró en vigencia a partir de enero 1 de 1994.

La Corporación aplico el sistema mensual de ajustes y utilizo el índice de precios al consumidor para ingresos medios elaborado por el DANE. De igual manera con la expedición de la Ley 788 de 2002 se determinó efectuar ajustes por inflación a los inventarios a partir de Enero 1 de 2003.

Con la expedición de la resolución 0271 del 3 de agosto de 2005, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendió la aplicación de los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º de enero de 2006. De conformidad con esta norma, la Superintendencia del Subsidio profirió la Circular Externa 0024 del 28 de julio del 2006, según la cual las depreciaciones y amortizaciones se efectuarán sólo sobre su valor corriente.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2016

ACTIVOS

NOTA 4- EFECTIVO

Este rubro agrupa las siguientes cuentas:

CUENTAS	2016	2015	DIF. ABS	DIF REL.
Caja	1.241.264.960	1.116.633.193	124.631.767	11,16%
Bancos	13.582.570.621	6.650.982.985	6.931.587.636	104,22%
Cuentas de Ahorro	16.348.148.877	13.576.462.406	2.771.686.471	20,42%
TOTAL EFECTIVO	31.171.984.458	21.344.078.583	9.827.905.875	46,05%

NOTA 5.- INVERSIONES DE FACIL LIQUIDEZ

Las inversiones de fácil liquidez registradas los siguientes saldos:

CUENTAS	2016	2015	DIF. ABS.	DIF. REL
Inver. Voluntarias	0	0	0	0,00%
Derech.Fiduciarios	6.656.249	6.656.249	0	0,00%
Reserva Legal	830.814.371	849.999.993	-19.185.622	-2,26%
Otras Inversiones	207.977.575	80.092.883	127.884.692	159,67%
TOTALES	1.045.448.195	936.749.125	108.699.070	11,60%

NOTA 6.- CUENTAS POR COBRAR

Su composición por concepto se detalla a continuación:

CUENTAS	2016	2015	VAR. ABS	VAR. REL
Empresas Afiliadas	16.748.889.002	11.982.625.934	4.766.263.068	39,78%
Fondos de Credito	50.580.199.743	38.592.936.411	11.987.263.332	31,06%
I.P.S	11.745.576.359	8.417.471.874	3.328.104.485	39,54%
Regimen Subsidiado	22.358.287.947	17.850.318.615	4.507.969.332	25,25%
Clientes Negocios Especiales	6.684.260.755	12.941.582.628	-6.257.321.873	-48,35%
Anticipo y Avances	2.740.319.843	3.006.946.103	-266.626.260	-8,87%
Depositos	67.500.000	67.500.000	0	0,00%
Ingresos por cobrar	3.630.596.285	3.468.427.497	162.168.788	4,68%
Anticipos de Impuestos	935.705.947	1.215.575.063	-279.869.116	-23,02%
Reclamaciones de seguro	309.534.134	358.239.848	-48.705.714	-13,60%
Prestamos a Empleados	738.766.667	1.010.281.090	-271.514.423	-26,88%
Documentos por cobrar	25.106.424	19.833.324	5.273.100	26,59%
Deudores Varios	5.608.332.096	11.788.820.078	-6.180.487.982	-52,43%
Deudas de Dificil cobro	530.483.116	537.986.548	-7.503.432	-1,39%
SUBTOTAL CARTERA	122.703.558.318	111.258.545.013	11.445.013.305	10,29%
(-) Prov. Cartera	-21.110.766.612	-15.775.264.034	-5.335.502.578	33,82%
SALDO NETO CARTERA	101.592.791.706	95.483.280.979	6.109.510.727	6,40%

NOTA 7. – EMBARGOS JUDICIALES

La Entidad tiene por concepto de embargos a 31 de diciembre de 2016, la suma de \$4.342.128.649; valores que han sido retenidos de las cuentas bancarias afectando la liquidez de cada uno de los negocios respectivos por diversos procesos en contra de Comfamiliar, tales como demandas laborales, cuentas por pagar comerciales no canceladas y glosas de la EPS. Al cierre de 2016, el proceso de Mercadeo de Bienes presenta el mayor embargo individual por \$3.246 millones con la Entidad DISTRIMEDICALS S.A.S.

El estado de la cuenta de embargo por cada uno de los procesos, es el siguiente:

Proceso / Unidad negocio	Saldo a 31-12-2016
ADMINISTRACIÓN	156.183.363
APORTES Y SUBSIDIO	167.490.286
MERCADEO DE BIENES	3.257.565.306
EPS-S	365.542.721
IPS	4.596.278
RECREACIÓN	360.750.695
CRÉDITO	30.000.000
TOTAL	4.342.128.649

NOTA 8.- INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA LA VENTA

Los inventarios se valoran bajo el método del costo promedio ponderado y corresponde a las mercancías para la venta de las áreas de mercadeo. A Diciembre 31 del 2016, registran los siguientes saldos:

PTOS DE VENTA	2016	2015	DIF. ABS	DIF. REL
Droguería Neiva	914.864.985	491.617.492	423.247.493	86,09%
Droguería Pitalito #1	30.008.703	356.988.098	-326.979.395	-91,59%
Droguería La Plata	435.464.388	461.124.805	-25.660.417	-5,56%
Droguería Pitalito #2	526.913.977	628.113.396	-101.199.419	-16,11%
Droguería Garzon	28.677.775	88.241.998	-59.564.223	-67,50%
Hipermercado Neiva	3.508.741.396	4.498.123.416	-989.382.020	-22,00%
Supermercado Garzón	1.876.267.765	1.912.055.472	-35.787.707	-1,87%
Famitienda San Jorge	126.557.123	72.518.876	54.038.247	74,52%
Almacén Gigante	16.584.607	75.921.683	-59.337.076	-78,16%
Restaurantes Centros	404.274.641	137.406.553	266.868.088	194,22%
Restaurante Hiper	24.113.521	4.093.909	20.019.612	489,01%
Supermercado La Gaitana	424.009.674	289.994.397	134.015.277	100,00%
Uis Norte	1.274.199.766	1.168.468.991	105.730.775	9,05%
TOTAL INVENTARIO	9.590.678.321	10.184.669.086	-593.990.765	-5,83%

De conformidad con la Resolución 0271 del 3 de agosto de 2005, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendieron los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º de enero de 2006.

* PROVISION DE INVENTARIOS.

La Corporación tiene como política provisionar el 1% de las ventas para cubrir pérdidas, mermas, fugas y obsolescencia de inventarios; Dicha provisión se ha ido conjugando con los respectivos ajustes ocasionados por los inventarios físicos de manera que su monto se disminuye en esta misma medida. El saldo a 31 de diciembre de 2016, alcanza la cifra de \$239.691.537 el cual representa el 2,5% del valor total de los inventarios, monto que se estimaría que cubra las pérdidas y diferencias sobre la base de las existencias de inventario al cierre del año que asciende a \$9.590 millones.

NOTA 9.- INVENTARIOS VIVIENDA

Este rubro agrupa las siguientes cuentas:

* **Construcciones en Curso:** Corresponde a pagos del proyecto ciudadela Jardín de Oriente

* **Terrenos:** Corresponde al lote de la urbanización Los Cedros y Los Robles, los lotes Uso Zonal I Supermercado, Uso Zonal II Servicios Generales, y el Lote el Chaparro La Jabonera.

COMFAMILIAR HUILA suscribió un contrato de cuentas en participación con la Constructora INVERSORA S.A.S. a través del cual se constituyó un patrimonio autónomo en donde COMFAMILIAR HUILA aporta el terreno para la construcción de dos planes urbanísticos llamados LOS CEDROS y LOS ROBLES conformado 96 casas y 256 apartamentos. De este contrato, COMFAMILIAR HUILA obtenía una participación del 2,59% por la venta de cada apartamento, y además el pago a prorrata del terreno en razón de un 5,17%.

Derivado de este contrato de cuentas en participación, existe en el momento un patrimonio autónomo con Bancolombia, por lo cual el valor del terreno representa realmente un derecho fiduciario.

Las dificultades económicas del sector inmobiliario llevaron a un proceso de conciliación en la notaría 5°. De Neiva entre Comfamiliar Huila y la constructora INVERSORA & CIA S en C. Debido al incumplimiento por parte de INVERSORA en este acuerdo, el Consejo Directivo autorizó al Director Administrativo para instaurar una demanda ejecutiva y hacer exigible el pago correspondiente.

Los saldos de este rubro a Diciembre 31 de 2016 son los siguientes:

Inventarios de vivienda	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Construcciones en curso	50.673.386	167.094.926	-116.421.540	-69,67%
* Ciudadela Comfamiliar	0	629.384	-629.384	-100,00%
* Ciudadela Jardin del Oriente	50.673.386	328.686	50.344.700	15316,96%
* Proyecto IV centeario Ma. Paula	0	166.136.856	-166.136.856	-100,00%
Terrenos	5.012.785.853	5.142.435.308	-129.649.455	-2,52%
* Lote Los Cedros	305.821.281	397.142.914	-91.321.633	-22,99%
* Lote Los Robles	93.081.855	131.409.677	-38.327.822	-29,17%
* Lote uso zonal 1 supermercado	76.336.387	76.336.387	0	0,00%
* Lote uso zonal II serv.generales	27.778.747	27.778.747	0	0,00%
* Lote El Chaparro La Jabonera	4.509.767.583	4.509.767.583	0	0,00%
TOTAL	5.063.459.239	5.309.530.234	-246.070.995	-4,63%

La variación en los lotes de Los Cedros y Los Robles obedece al registro del costo de ventas de las porciones del lote por concepto de venta de apartamentos dentro del contrato de cuentas en participación con la entidad INVERSORA SAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0271 de agosto 3 de 2005 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendieron los ajustes por inflación a partir del 1°. De enero de 2006.

NOTA 10.- OTROS INVENTARIOS

Este rubro comprende los materiales, repuestos y accesorios del almacén general que abastecen a todas las dependencias de la organización para su normal funcionamiento. El método de valuación de estos inventarios es el Promedio Ponderado. El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2016 asciende a \$731.078.801

NOTA 11. - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Su composición a Diciembre 31 de 2016 es:

Gastos Pagados por Anticipado	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Seguros	31.074.706	70.667.569	-39.592.863	-56,03%
TOTAL	31.074.706	70.667.569	-39.592.863	-56,03%

NOTA 12.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de las propiedades, planta y Equipos se discrimina así:

PROPIED PLANTA Y EQUIPO	VR. HISTORICO	AJUSTE	TOTAL
NO DEPRECIABLES	1.296.537.466	507.041.488	1.803.578.954
* Terrenos	1.296.537.466	507.041.488	1.803.578.954
* Construcciones en Curso	0	0	0
DEPRECIABLES	112.338.180.059	12.616.248.475	124.954.428.534
* Edificios e instalaciones	89.904.768.124	12.405.827.697	102.310.595.821
* Maquinaria y Equipo	8.419.101.549	5.908.460	8.425.010.009
* Muebles y Enser de Oficina	6.739.048.834	0,00	6.739.048.834
* Equipo de Comp y Electron	6.264.879.984	56.389.814	6.321.269.798
* Vehiculos	1.010.381.568	148.122.504	1.158.504.072
SUBTOTAL	113.634.717.525	13.123.289.963	126.758.007.488

DEPRECIACION ACUMULADA	VR. HISTORICO	AJUSTE	TOTAL
* Edificios e instalaciones	-11.634.824.825	-5.363.981.871	-16.998.806.696
* Maquinaria y Equipo	-4.473.018.278	-34.422.841	-4.507.441.119
* Muebles y Enseres de Oficina	-3.295.451.649	0	-3.295.451.649
* Equipo de computo y Electronico	-4.044.098.888	0	-4.044.098.888
* Vehiculos	-517.991.843	-138.212.615	-656.204.458
SUBTOTAL	-23.965.385.483	-5.536.617.327	-29.502.002.810

PROVISIONES	VR. HISTORICO	AJUSTE	TOTAL
* Terreno Isla Betania	-8.371.431	0	-8.371.431
SUBTOTAL	-8.371.431	0	-8.371.431

NOTA 13 – ACTIVOS INTANGIBLES

Este rubro está formado por:

Activos intangibles	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Programas para Computador Software	5.375.064.684	3.569.243.180	1.805.821.504	50,59%
TOTAL	5.375.064.684	3.569.243.180	1.805.821.504	50,59%

NOTA 14- INVERSIONES PERMANENTES

Su composición se enuncia a continuación:

INVERSIONES	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
CLUB DEPOR. ATLETICO HUILA	300.000	300.000	0	0,00%
INTURHUILA LTDA	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0,00%
ASOPAGOS S.A.S.	175.797.000	175.797.000	0	0,00%
TOTAL	1.676.097.000	1.676.097.000	0	0,00%

NOTA 15.- BIENES DE ARTE Y CULTURA

Corresponde al inventario de obras de arte y escultura de la Corporación. El costo histórico es \$18.740.000.

NOTA 16.- FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA

Corresponde a los CDT, cuentas de ahorro y corrientes colocados a Diciembre 31 del 2016 por la Corporación para respaldar los Fondos de Destinación específica establecidos en las leyes 21 de 1982, 789 de 2002 y 100 de 1993, su composición a Diciembre 31 de 2016 es la siguiente:

Fondos con Destinacion Especifica	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Fovis	33.802.232.397	26.230.590.665	7.571.641.732	28,87%
Fosyga	1.307.118.060	4.896.020.847	-3.588.902.787	-73,30%
Ley 115	1.475.451.454	1.798.201.552	-322.750.098	-17,95%
Fonniñez	71.016.389	0	71.016.389	100,00%
Fosfec	5.098.333.410	5.805.383.507	-707.050.097	-12,18%
40.000 primeros empleos	4.019.649.154	4.120.843.687	-101.194.533	-2,46%
Saldo obras y prog. De benef. Social	16.123.057.396	17.643.524.500	-1.520.467.104	-8,62%
TOTAL	61.896.858.260	60.494.564.757	1.402.293.503	2,32%

NOTA 17 - VALORIZACIONES

Atendiendo las disposiciones de orden legal, en especial la consagrada en el artículo 64 del decreto 2649/93, COMFAMILIAR HUILA efectuó los avalúos técnicos sobre los bienes inmuebles, entre noviembre y diciembre del año 2014, cuyo resultado demostró que el valor comercial de los predios es mayor al valor en libros originando las siguientes valorizaciones:

TERRENOS	35,479,797,719
* Lote de Cambulos	1,754,508,330
* Lote Edificio Calle 11 No. 5-63	5,764,846,193
* Lote Edificio de Salud	395,302,074
* Lote Numero dos Los Lagos	4,950,819,282
* Lote Molino Los Lagos	326,023,725
* Lote de Pitalito	227,190,974
* Lote de Garzon	430,859,483
* Lote Playa Juncal	3,817,070,083
* Lote El Chaparro	16,042,938,618
* Terreno casa calle 11 5-27/29/31	438,901,662
* Terreno UIS Norte	1,200,803,457
* Terreno Isla Betania	54,146,042
* Terreno Santa Helena	76,387,794
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	19,150,170,687
* Edificio Calle 11 No. 5-63	7,209,584,658
* Edificio de Salud	456,142,804
* Edificio sede Garzón	239,439,874
* Edificio Sede de Pitalito	1,009,629,595
* Casas 4 y 5 de Santa Helena	347,002,272
* Centro Vacacional el Juncal	1,761,449,446
* Instalaciones de Cábmulos	1,390,402,925
* Instalaciones Los Lagos	3,153,759,870
* Casa calle 11 5-27/29/31	200,686,611
* Edificio UIS Sur	1,895,303,528
* Edificio IPS Garzón	65,339,662
* Edificio UIS Norte	1,421,429,443
TOTAL VALORIZACIONES	54,629,968,406

PASIVOS

NOTA 18.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

A diciembre 31 de 2016 se registran en este rubro los saldos en libros de las cuentas bancarias que por efectos de la conciliación quedan con saldo contrario a su naturaleza y por presentación de Estados Financieros son trasladados al pasivo. Por este concepto, el saldo al cierre de 2016 es de \$1.682.349.094.

La Corporación, con el objeto de poder cubrir las necesidades de flujo de efectivo, recurre al crédito de la banca como mecanismo inmediato para ajustar su capital de trabajo a las exigencias de corto plazo. La política corporativa procura que estas obligaciones se cancelen en plazos no superiores a un año. Para 31 de diciembre de 2016, el proceso de Mercadeo de Bienes sostiene una obligación por \$2.500 millones con el Banco de Occidente, mientras que la EPS adeuda al cierre de 2016 la suma de \$2.000 millones también con la misma entidad bancaria.

NOTA 19.- SUBSIDIOS NO COBRADOS

Este rubro representa los valores del subsidio familiar no reclamados por sus beneficiarios de ejercicios anteriores y los del presente ejercicio; la provisión de ajuste para transferencias para otras cajas (Art. 5 ley 789-2002), no transferido a otras cajas a la fecha. El detalle a 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

SUBSIDIOS POS PAGAR	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Emitidos no Cobrados	6.191.000	129.813.791	-123.622.791	-95,23%
Ajuste por transferencias Ley 789	0	207.648.649	-207.648.649	-100,00%
Subsidio tarjeta red multicolor	5.498.548.612	5.149.555.784	348.992.828	6,78%
TOTAL	5.504.739.612	5.487.018.224	17.721.388	0,32%

NOTA 20.- PROVEEDORES

Esta cuenta refleja el valor del pasivo por la compra de mercancías a crédito para surtir las unidades de negocio de los supermercados, farmacias y restaurantes del área de mercadeo de bienes, así como los restaurantes de los centros vacacionales. A Diciembre 31 del 2.016 asciende a la suma de \$13.504.417.069.

PROVEEDORES	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Proveedores	13.504.417.069	13.859.085.783	-354.668.714	-2,56%
TOTAL	13.504.417.069	13.859.085.783	-354.668.714	-2,56%

NOTA 21.- ACREEDORES

Acreeedores agrupa las siguientes cuentas:

ACREEDORES	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
A Entidades del Sector Salud	56.479.945.693	65.706.803.843	-9.226.858.150	-14,04%
Contribucion Supersubsidio	720.820.863	713.679.168	7.141.695	1,00%
A compañías vinculadas	465.224.992	0	465.224.992	100,00%
Gastos Causados por Pagar	10.224.540.173	6.373.045.697	3.851.494.476	60,43%
Retenciones en la fuente	419.289.605	388.939.356	30.350.249	7,80%
Impuesto a las Ventas Retenido	120.091.281	75.373.826	44.717.455	59,33%
ICA Retenido	42.520.268	12.996.149	29.524.119	227,18%
Retenciones y Aportes Nomina	69.832.101	76.391.924	-6.559.823	-8,59%
Acreeedores Varios	815.308.088	839.417.526	-24.109.438	-2,87%
TOTAL	69.357.573.064	74.186.647.489	-4.829.074.425	-6,51%

NOTA 22.- IMPUESTOS POR PAGAR

Este rubro se encuentra conformado por las siguientes cuentas:

CUENTA	2016	2015	VAR. ABS.	VAR. REL.
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	140.980.000	325.331.000	-184.351.000	-56,67%
IMPUESTO A LAS VENTAS	-222.766.474	0	-222.766.474	-100,00%
IMP. DE INDUSTRIA Y COM.	506.859.010	574.974.726	-68.115.716	-11,85%
IMPUESTO DE TURISMO	4.462.000	4.683.877	-221.877	-4,74%
CUOTAS DE FOMENTO	1.453.594	2.266.978	-813.384	-35,88%
IMPUESTO NAL. AL CONSUMO	148.951.051	77.005.237	71.945.814	93,43%
TOTAL	579.939.181	984.261.818	-404.322.637	-41,08%

NOTA 23.- OBLIGACIONES LABORALES

La Corporación consolida los saldos a Diciembre 31 de 2016 de las prestaciones sociales y nómina por pagar adeudadas a sus empleados. La conformación es la siguiente:

CUENTA	2016	2015	VAR. ABS	VAR. REL.
A Corto Plazo	1.774.359.709	1.687.707.614	86.652.095	5,13%
Nomina por Pagar	9.329.156	240.695.443	-231.366.287	-96,12%
Cesantías	851.797.514	716.394.760	135.402.754	18,90%
Int. Cesantías	107.391.715	84.316.870	23.074.845	27,37%
Vacaciones Legales	584.245.645	457.005.590	127.240.055	27,84%
Prima Vacacional	221.595.679	189.294.952	32.300.727	17,06%
A Largo Plazo	116.672.685	17.286.309	99.386.376	574,94%
Cesantías Consolidadas	116.672.685	17.286.309	99.386.376	574,94%
TOTAL	1.891.032.394	1.704.993.923	186.038.471	10,91%

NOTA 24.- PROVISIONES

Este rubro agrupa las siguientes provisiones:

PROVISIONES	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Costos E.P.S.	78.565.710.308	44.284.464.325	34.281.245.983	77,41%
Para costos	1.528.569.690	361.734.795	1.166.834.895	322,57%
Servicios Publicos	235.262.236	248.735.607	-13.473.371	-5,42%
Otros Gastos	1.714.908.119	836.019.991	878.888.128	105,13%
TOTAL	82.044.450.353	45.730.954.719	36.313.495.635	79,41%

Dentro de los rubros presentados en las provisiones, el más representativo y de mayor variación respecto al año anterior, es el de los costos de la EPS, evidenciando la continuada crisis económica de este programa social como fiel reflejo de la situación del sector a nivel nacional.

NOTA 25.- INGRESOS DIFERIDOS

Este rubro agrupa los siguientes ingresos diferidos:

Ingresos Diferidos	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Aportes	2.217.296.422	1.775.328.770	441.967.652,00	24,89%
Servicios	0	218.341.871	-218.341.871	-100,00%
Matrículas y Pensiones	230.403.813	254.432.113	-24.028.300	-9,44%
Reservas de Cabañas	178.059.993	59.906.003	118.153.990	197,23%
Reservas Turisticas	188.020	3.340.000	-3.151.980	-94,37%
Ingresos UPC-S	149.100	149.100	0	0,00%
Otros	213.051.179	10.158.544	202.892.635	1997,26%
TOTAL	2.839.148.527	2.321.656.400	517.492.127	22,29%

NOTA 26- RECAUDO DE APORTES PARA TERCEROS

Esta cuenta agrupa los recaudos dineros recibidos a nombre de terceros, y en consecuencia son reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. A Diciembre 31 de 2.016 los recaudos recibidos para terceros, presentan la siguiente composición:

OTROS PASIVOS	2016	2015	VAR. ABS.	VAR.REL.
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	917.581.388	194.965.430	722.615.958	370,64%
DEPOSITOS RECIBIDOS	406.991.064	377.349.011	29.642.053	7,86%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	533.163.881	276.423.703	256.740.178	92,88%
RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS	49.968.097	49.968.098	-1	0,00%
FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	133.680.695	150.715.685	-17.034.990	-11,30%
TOTAL	2.041.385.125	1.049.421.927	269.347.240	25,67%

NOTA 27.- PASIVOS CONTINGENTES

La Corporación tiene como política registrar provisiones para contingencias por eventuales demandas laborales, civiles y de responsabilidad civil extracontractual, a Diciembre 31 de 2016 este rubro ascendió a \$19.356.034.169, de los cuales \$11 mil millones corresponden a contingencias de la EPS por concepto de auditorías del FOSYGA a la base de datos de afiliados.

NOTA 28.- FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA

Las normas legales que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar en Colombia, disponen la misión social que deben cumplir los aportes parafiscales del 4%; dentro de ellas existe la obligación de registrar las provisiones en los siguientes fondos de destinación específica:

FONDO DE SOLIDARIDAD - FOSYGA

COMFAMILIAR HUILA de conformidad con la Ley 100/93, debe realizar una reserva de 5% de los recaudos del aporte parafiscal de 4% para financiar el régimen de subsidio en salud.

La Corporación de conformidad con las circulares No. 035 de la Superintendencia del Subsidio Familiar de 1995 y No. 10 de la Superintendencia de Salud del mismo año, solicitó autorización y presentó el programa especial para administrar directamente los recursos del régimen subsidiado. Mediante resolución No. 378 de Marzo 5 de 1996 emanada de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, COMFAMILIAR HUILA fue autorizada y seleccionada como Administradora del Régimen Subsidiado. En la actualidad estos recursos cofinancian el sistema de salud del régimen subsidiado, durante el año 2016 esta cofinanciación fue de \$3.604 millones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la ley 1438 de 2011, Comfamiliar Huila apropia el 6.25% de los aportes parafiscales del 4% para atender acciones de promoción y prevención, durante el año 2016 se apropiaron \$4.505 millones.

A partir del año 2015, conforme a lo establecido en la Resolución 0081 de 2014, los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, son incorporados en su totalidad para financiar el Fondo de Solidaridad y Fomento al Desempleo FOSFEC.

FONDO DE EDUCACIÓN

COMFAMILIAR HUILA, conforme la Ley 115 de 1993, debe apropiar una partida para subsidiar Educación Formal y No Formal. Este fondo se alimenta con el 10% del aporte parafiscal de 4%, descontando las apropiaciones de ley y el subsidio familiar. El valor apropiado durante el año 2016 por este concepto fue de \$2.033 millones.

FONDO DE VIVIENDA - FOVIS

La Corporación, de acuerdo con lo ordenado en el Art. 63 de la Ley 633 de 2000, se encuentra obligada a constituir un fondo para vivienda de interés social correspondiente al 12% de los recaudos del aporte parafiscal de 4%. A partir de la expedición de la Ley 789 de 2002 de este fondo, constituido con el 12%, se traslada el 2% para el FONEDE (luego FOSFEC). Con base en el Decreto 975 de 2004, la Superintendencia de Subsidio Familiar avaló un incremento voluntario de los aportes al FOVIS correspondiente al 23.9% de los aportes parafiscales por los meses de julio a diciembre de 2007. La apropiación del 10% en el 2016 es de \$7.208 millones y la participación del 2% para FOSFEC en el mismo periodo, es de \$1.442 millones.

FONDO DE ATENCION INTEGRAL A LA NINEZ “FONNINEZ”

En cumplimiento del decreto 1729 del 21 de Mayo de 2008, La corporación constituyó el Fondo de Atención integral a la niñez “FON-NINEZ” el cual fue aprobado por el consejo directivo en acta No. 752 de fecha 26 de Julio de 2010 por valor de \$250.000.000 proveniente de los remanentes del año 2009 y autorizado por la Superintendencia del subsidio familiar según oficio 6212 del 27 de Septiembre de 2010. Estos recursos se han venido aplicando en la operación del Jardín social Amorosa Cantadora sencilla ubicado en el barrio Panorama en la ciudad de Neiva en convenio con el ICBF, de las misma manera mediante acta 756 del Consejo de Administración y oficio de autorización de la superintendencia del subsidio se aprobó la suma de \$376.204.000 para la operación del 2011 del citado jardín, recursos que corresponden a los remanentes del año 2010 y

\$200.000.000 aprobados por la resolución 0133 del 27 de Marzo del 2012 emitida por la Superintendencia del subsidio familiar con cargo a los remanentes del año 2011, para el año 2015 se aprobó un presupuesto de \$360 millones con cargo a los remanentes 2014 y para el año 2016 se aprobó un presupuesto de \$330.161.981 provenientes de los remanentes del Saldo de Obras y programas del año 2015.

FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCION AL CESANTE - FOSFEC

Mediante la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el Gobierno Nacional de Colombia creó el Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleado FONEDE, el cual sería administrado por las Cajas de Compensación Familiar y cuyos recursos provendrían del recaudo de los aportes parafiscales del 4% aportado por las empresas. Mediante Ley 1636 del 18 de junio de 2013 fueron eliminados los Artículos 7, 8, 10 y 11 que conformaban el FONEDE y en su reemplazo se creó el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC, el cual fue reglamentado según Decreto 2852 del 6 de diciembre de 2013 y mediante Resolución 000531 del 11 de febrero de 2014, la cual fue sustituida mediante Resolución 1241 de 18 de Abril de 2016 del Ministerio de Trabajo, estableciendo nuevos porcentajes de distribución de los recursos a partir del mes de Abril de 2016:

1. 51,3% para el pago de beneficios del componente de prestaciones económicas.
2. 32% para la financiación de programas de capacitación.
3. 16% para la prestación de los servicios de gestión y colocación.
4. 0.7% para el sistema de información del FOSFEC

Estos porcentajes se aplican después de descontado el porcentaje destinado para Gastos de Administración.

El valor total de los fondos para los fines sociales que dispone las normas legales, a Diciembre de 2016 asciende a:

FONDOS	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
FOVIS	34.660.300.251	27.940.657.760	6.719.642.491	24,05%
FOSYGA	1.289.382.190	1.694.400.876	-405.018.686	-23,90%
FONDO DE EDUCACION	1.282.146.781	1.833.838.049	-551.691.268	-30,08%
FON-NIÑEZ	10.622.940	49.838.019	-39.215.079	-78,69%
PROMOSIÓN Y PREVENCIÓN	186.660.853	3.299.519.982	-3.112.859.129	100,00%
FONEDE	780.648.444	721.202.804	59.445.640	8,24%
FOSFEC	3.966.471.489	4.695.982.801	-729.511.312	-15,53%
40.000 EMPLEOS	3.876.219.747	3.914.379.727	-38.159.980	100,00%
EXCEDENTES DEL 55%	4.425.298.245	4.217.452.421	207.845.824	4,93%
TOTAL	50.477.750.940	48.367.272.439	2.110.478.501	4,36%

NOTA 29.- CRÉDITO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA

Comprende al ajuste por inflación de los activos improductivos, por un valor de \$ 0

PATRIMONIO

Las cuentas de patrimonio representan el valor residual, al comparar el activo total con el pasivo de la Corporación.

NOTA 30.- OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

Está conformada por los traslados que deben efectuar de la cuenta "Reservas para Obras y Programas de beneficio social", cuando estas se utilizan en la ejecución de obras y programas que tienen dichas características. En otras palabras, corresponde al valor de las obras desarrolladas y otras inversiones ejecutadas por COMFAMILIAR HUILA en función de la prestación de los servicios.

El monto de las obras y programas de beneficio social a Diciembre 31 del 2016 asciende a \$156.395.449.899

NOTA 31.- SUPERÁVIT POR DONACIONES

La Corporación cuenta con una sala de exposición de obras de arte. Por la ejecución de esta actividad relacionada con la cultura, recibe de los artistas, obras de arte a título de donación. A Diciembre 31 del 2016 este rubro asciende a \$ 18.090.000.

NOTA 32.- RESERVA PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

En esta cuenta registra los valores apropiados por la Corporación sobre los remanentes de cada ejercicio contable, de acuerdo a la Ley y las normas Estatutarias. Los saldos a Diciembre 31 de 2016 reflejan el siguiente movimiento:

PROGRAMA SOCIAL	Valores	Suma de TOTAL EJECUTADO AÑO	SALDO A 31-12- 2016
ADMINISTRACIÓN	4.093.033.861	2.314.233.625	1.778.800.236
SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	4.093.033.861	2.314.233.625	1.778.800.236
CRÉDITO SOCIAL	5.687.500.000	4.841.556.727	845.943.273
REMANENTES	5.687.500.000	4.841.556.727	845.943.273
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DES. HUMANO	22.060.000	10.304.793	11.755.207
SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	22.060.000	10.304.793	11.755.207
RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO	16.062.104.370	10.160.020.662	5.902.083.708
SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	16.062.104.370	10.160.020.662	5.902.083.708
Total general	30.086.664.758	17.326.115.808	12.760.548.950

Es importante resaltar que mediante acta de consejo directo N° 816,822 y 823 de 2015, se aprobó la Modificación de los presupuestos de Obra del Proyecto "Centro de Apoyo Empresarial los Lagos Fase I y Fase II" por valor de \$ 151.179.771 y \$4.605.967.985 respectivamente.

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 33.- INGRESO DE APORTES

De conformidad con la Ley 789 de 2002 se autorizó a las Cajas de Compensación el recaudo de aportes por parte de personas independientes, pensionados y desempleados con el fin de incluirlos dentro del sistema de beneficios, teniendo en cuenta su condición particular de no pertenecer a una empresa aportante. Dicho recaudo no hace parte del cálculo de las apropiaciones de ley, aplicables solo sobre los ingresos por aportes patronales del 4%

La composición de los ingresos por aportes a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

CONCEPTO	2016	2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS POR APORTES DEL 4%	72.082.086.349	71.367.916.576	714.169.773	1,00%
INDEPENDIENTES (2%) Y VOLUNT.	191.903.074	180.948.609	10.954.465	6,05%
PENSIONADOS Y DESEMPL. (2%)	2.740.271	5.229.284	-2.489.013	-47,60%
TOTAL	72.276.729.694	71.554.096.484	722.635.225	1,01%

NOTA 34.- INGRESOS POR VENTAS

COMFAMILIAR HUILA registra en esta cuenta las ventas netas y otros ingresos operacionales efectuados en los 12 puntos de comercialización. Su comportamiento a Diciembre 31 del 2016 es el siguiente:

PTOS DE VENTA	2016	2015	DIF. ABS	DIF. REL
Droguería Neiva	9.733.586.433	8.027.871.307	1.705.715.126	21,25%
Droguería Pitalito #1	477.787.119	1.574.831.566	-1.097.044.447	-69,66%
Droguería La Plata	1.585.629.489	2.459.414.039	-873.784.550	-35,53%
Droguería Pitalito #2	2.700.709.402	2.462.317.787	238.391.615	9,68%
Droguería Garzon	1.315.160.817	1.279.535.989	35.624.828	2,78%
Hipermercado Neiva	23.646.771.149	24.205.241.617	-558.470.468	-2,31%
Supermercado Garzón	11.929.498.109	11.976.304.473	-46.806.364	-0,39%
Famitienda San Jorge	696.156.826	761.241.831	-65.085.005	-8,55%
Almacén elect. Gigante	477.513.556	462.206.613	15.306.943	3,31%
Restaurante Hiper	575.176.061	433.351.242	141.824.819	32,73%
Supermercado La Gaitana	3.869.286.030	463.206.350	3.406.079.680	735,33%
SuperNorte	8.137.100.439	7.584.464.989	552.635.450	7,29%
TOTAL VENTAS	65.144.375.430	61.689.987.803	3.454.387.627	5,60%

NOTA 35. - ASEGURADORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO "EPS-S"

Comfamiliar Huila, de acuerdo a las nuevas disposiciones que regulan la seguridad social en Colombia, inició la cobertura de los servicios con los recursos del régimen subsidiado, de acuerdo a la información suministrada por el SISBEN, mediante la celebración de diez contratos con el Departamento y, nueve municipios del Huila, con el objeto de administrar y garantizar la atención médica a la población huilense de bajos recursos económicos, ubicados en los estratos cero, uno, y dos.

La Corporación con el propósito de fortalecer el sistema del régimen subsidiado de salud a partir de abril 1 de 2001, conformó una unión temporal integrada por once Cajas de Compensación, ubicadas en importantes zonas del territorio nacional. A partir del 1º. De octubre del 2005 los

contratos de Régimen Subsidiado en el departamento del Huila se suscribieron con COMFAMILIAR HUILA como ARS independiente, igualmente la contratación con los municipios de Boyacá partir del 15 de diciembre de 2005, Los cuales fueron tomados por la EPS-S COMFAMILIAR HUILA dando por finiquitado su operación como copartícipe de la Unión Temporal denominada CAJASALUD U.T.

A partir de junio de 2.002 Comfamiliar Huila recibió de la Caja de Compensación de Boyacá, la administración del régimen subsidiado de esta región, adicionando a la "EPS-S" cerca de 104.000 afiliados. Al término del año 2016 el número de afiliados en este Departamento es de 93.667, mientras que en el Huila se reportan a diciembre 31 de 2016 una cifra de 403.975 afiliados. El 1º de diciembre de 2005, la EPS COMFAMILIAR HUILA amplió sus servicios del Régimen Subsidiado extendiendo su cobertura al municipio de CUMARIBO en el Departamento del Vichada, que a 31 de Diciembre de 2015 registra el número de 19.307 afiliados.

En lo que respecta al régimen contributivo, a 31 de diciembre de 2016 se reportan 6.207 afiliados. En total la EPS al cierre del año presta sus servicios a 523.156 afiliados.

Debido a la gran demanda de servicios, la poca red de prestadores de servicios y los resultados obtenidos en los Departamentos del Meta y Guaviare en marzo de 2014 se entregó la población de estos departamentos.

De acuerdo al artículo 217 de la Ley 100 de 1993, la ejecución de la apropiación FOSYGA utilizada para cofinanciar el programa de Salud, ascendió a \$2.326 millones tal como se constata en la liquidación mensual de afiliados del Ministerio de Salud.

ALIANZAS ESTRATEGICAS

La Corporación ha realizado alianzas estratégicas con el fin de garantizar la calidad en el servicio de Salud y hacerle frente a la difícil situación que atraviesa estructuralmente el sistema de salud en el país. La EPS mantuvo cuatro contratos de cuentas en participación, uno de ellos, se estableció con la Clínica UROS, en donde la EPS de COMFAMILIAR era el partícipe activo, siendo el operador de dicha Clínica. Los otros tres contratos se realizaron con la entidad NEFROUROS, la UNIDAD ONCOLÓGICA SURCOLOMBIANA S.A.S. y el Hospital SAN VICENTE DE PAUL del municipio de Garzón, en donde la EPS de COMFAMILIAR actúa como socio oculto o inactivo.

De común acuerdo y debidamente autorizado por el consejo de Administración las alianzas estratégicas con la Clínica Uros y Nefrouros terminaron a 31 de Agosto de 2015, encontrándose en proceso de liquidación. El contrato con el Hospital SAN VICENTE DE PAUL se terminó y liquidó en febrero de 2016, y en la actualidad, a 31 de diciembre de 2016, solo está vigente el contrato con la UNIDAD ONCOLÓGICA. Luego de ordenarse la terminación y liquidación con la entidad NEFROUROS, se celebró una nueva alianza con la Fundación NEFURO-UROS.

Durante el 2016 se percibieron ingresos por cuenta de las alianzas con el Hospital San Vicente de Paul y la Unidad Oncológica SURCOLOMBIANA SAS, por la suma de \$97.638.298 Y \$221.874.036 respectivamente.

METODOLOGIA RESERVAS TECNICAS

De Conformidad con el decreto 2702 del 23 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Salud, la resolución 4175 del 29 de Diciembre de 2014 y la resolución 412 del 27 de Marzo de 2015 de la Superintendencia de Salud a partir del año 2015 a las EPS-S le correspondió adoptar la metodología de reservas técnicas del Sistema de Aseguramiento en Salud; de la misma manera, se eliminaron las cuentas de orden de la glosas por servicios lo que implicó contabilizar al 100% el costo de las mismas, y por último dicho decreto contemplaba un saneamiento contable que se debía realizar a 31 de Marzo de 2015.

RESERVAS TECNICAS	2.016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
RESERVA TECNICA CONOCIDA	73.462.466.105	31.246.490.523	42.215.975.582	135,11%
RESERVAS TECNICAS NO CONOCIDAS	4.146.923.103	12.807.542.369	(8.660.619.266)	-67,62%
TOTAL	77.609.389.208	44.054.032.892	33.555.356.316	76,17%

A Diciembre 31 de 2016 el monto reflejado de \$77.609.389.208, corresponde a provisión de costos de la EPS, el cual comparado con el 2015 aumento en un 76% equivalente a \$33.555.356.316, monto que representa el total de las reservas técnicas constituidas en aplicación de la normatividad que se menciona en el párrafo anterior.

SITUACION FINANCIERA DE LA EPSS

El programa de salud EPS-S durante los últimos 5 años ha venido presentado pérdidas considerables, así:

AÑO	PERDIDA
2012	-12,580,630,937
2013	-12,236,210,034
2014	-10,833,208,037
2015	-73,612,670,662
2016	-48,029,595,903
TOTAL	-157,292,315,573

Son varios factores que han incidido en este comportamiento pero el más importante se dio desde el mes de Julio de 2012 cuando el gobierno nacional niveló el POS para servicios entre el régimen subsidiado y el contributivo mas no lo hizo a nivel de los ingresos por UPC que reciben las EPS-S, esta situación así como otros factores la selección adversa, la gran concentración de alto costo en el Dpto del Huila, la inclusión de nuevas tecnologías al POS, y en general la gran siniestralidad de la población que atendemos, genero un desequilibrio económico para las EPS-S llevando a muchas a su liquidación y otras como la nuestra a un estado de afectación y detrimento patrimonial lo cual ha puesto en un alto riesgo a toda la Corporación Caja de Compensación Familiar del Huila que hoy ha disminuido su patrimonio por estas pérdidas de \$157 mil millones de pesos pasando de un índice de propiedad en el 2011 de 61% al 31% a 2016, las obligaciones que se tienen con prestadores de salud por consecuencia de estas pérdidas recurrentes ascienden a \$132 mil millones de pesos. Como consecuencia de estos resultados el consejo de Administración tomo la decisión el 25 de Septiembre de 2015 de que Comfamiliar Huila se retirara del programa de Régimen Subsidiado y efectivamente se presentó a la Superintendencia de Salud de la solicitud de retiro voluntario, sin embargo esta fue negada, posteriormente se solicita el retiro forzoso a este misma ente de control sin que se pronunciara al respecto situación que hizo que Comfamiliar Huila presentara una acción de tutela contra esta superintendencia la cual fue aceptada y ganada sin que la superintendencia de salud siga sin pronunciarse al respecto. De continuar esta situación y sin podernos retirar del programa EPS-S subsidiado existe en un alto grado el riesgo que Comfamiliar Huila en los próximos dos años pueda presentar patrimonio negativo y entrar en causal de liquidación.

NOTA 36.- SUBSIDIO EN EFECTIVO

COMFAMILIAR HUILA ha cancelado subsidios en dinero por valor de \$ 25.808.422.827. El cálculo para el pago del subsidio se realizó conforme lo dispone la Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes, los rubros que afectan esta cuenta son:

SUBSIDIOS	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
SUBSIDIO CUOTA MONETARIA	26.443.333.140	24.989.114.607	1.454.218.533	5,82%
SUBSIDIO FONEDE	617.780.422	611.659.571	6.120.851	1,00%
SUBSIDIO TRANSF. OTRAS C.	0	207.648.649	-207.648.649	-100,00%
TOTAL	27.061.113.562	25.808.422.827	1.252.690.735	4,85%

NOTA 37.- SUBSIDIO EN ESPECIE

Comfamiliar Huila con el objetivo de generar cobertura y bienestar social a sus afiliados, ha manejado tradicionalmente dos programas especiales para el cumplimiento de estos objetivos: el "Paquete Escolar" que anualmente entrega a los hijos de los trabajadores afiliados que se encuentren en la edad de escolaridad entre los 5 y 12 años a los cuales se les entrega un maletín escolar y los útiles respectivos, y el "Subsidio Intencional", debidamente autorizado por el Consejo de Administración en acta No. 744 de fecha 26 de Noviembre de 2009, aplicado desde el 2010 a servicios sociales que maneja la caja y cuyo objetivo primordial es brindar acceso a los afiliados de menos recursos a los programas de tiempo libre, educación y materiales educativos.

Durante el año 2016, el subsidio en especie se suministró en forma de subsidio escolar (enero y febrero de 2016) y Subsidio Intencional en forma de descuentos del 50% en productos de la canasta familiar (noviembre y diciembre de 2016), según se muestra en el siguiente recuadro:

Tipo de subsidio	No. Beneficiados	Valor subsidiado
Subsidio escolar	43.933	\$ 1.757.320.000
Canasta Familiar Nov-16	3.023	\$ 243.088.443
Canasta Familiar Dic-16	8.405	\$ 1.034.775.715
TOTALES	55.361	\$ 3.035.184.158

A 31 de Diciembre de 2016 los valores invertidos en estos programas fueron de:

SUBSIDIO	2016	2015	VAR. ABS	VAR-REL
Paquete Escolar	1.757.320.000	648.769.373	1.108.550.627	170,87%
Subsidio Intencional	1.277.864.158	336.900.000	940.964.158	279,30%
TOTAL	3.035.184.158	985.669.373	2.049.514.785	207,93%

NOTA 38.- GASTOS DE ADMINISTRACION

De conformidad con el artículo 18 de la ley 789 del 2002, los gastos de administración no podrán superar el 8% de los aportes recaudados más la administración del 1/2 de los recaudos de aportes para terceros, a partir del año 2009 los ingresos por administración del FOVIS y FONEDE (luego FOSFEC) no hacen parte de la base de los gastos de Administración por recomendaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Los Gastos de Administración son utilizados para la operación de la actividad misional del recaudo del 4% así como su aplicación en los diferentes subsidios y fondos que se manejan por ley, de la misma manera con cargo a este rubro se incluyen los cargos de dirección entre los cuales se encuentran: El consejo Directivo, Dirección Administrativa, Secretaria General, Asistencia Corporativa, Responsabilidad Social y las Agencias de los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata.

GASTOS DE ADMON	2016	2015	DIF. ABS	DIF. REL
Aportes Recaudados	72.082.086.349	71.367.916.576	714.169.773	1,00%
Monto maximo G.A	5.766.566.908	5.709.433.326	57.133.582	1,00%
(-) Ejecución G.A	5.758.640.692	5.680.347.498	78.293.194	1,38%
Saldo No Ejecutado	7.926.216	29.085.828	-21.159.612	-72,75%

En principio, el 2% de disminución de los gastos de administración financiaba el Fondo de Empleo y Protección al desempleado FONEDE, el que posteriormente sería reemplazado por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC creado a partir de la Ley 1636 de 2013.

NOTA 39.- CORRECCION MONETARIA

En aplicación de la Resolución 0271 del 3 de agosto del 2005, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendieron los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º de enero del 2006. En concordancia, la Circular Externa 024 de junio de 2006 de la misma Corporación, determinó que las depreciaciones y amortizaciones se efectuaran únicamente por su valor corriente. En consecuencia, a diciembre 31 de 2015 no se presenta saldo por este rubro.

NOTA 40.- RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio por el período Enero 1ª Diciembre 31 del 2016 a valores corrientes es de - \$30.914.674.056 después de impuestos. A 31 de diciembre los resultados están conformados por las siguientes unidades:

UNIDADES GENERADORAS	2016	2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	8.268.811.231	10.911.882.298	-2.643.071.067	-24,22%
SALUD EPS-S y C	-48.429.634.551	-73.612.670.662	25.183.036.111	-34,21%
SALUD I.P.S.	2.748.180.936	2.502.768.897	245.412.039	9,81%
MERCADEO DE BIENES	18.422.651	119.405.228	-100.982.577	-84,57%
FONDO DE CRÉDITO	5.845.741.680	5.093.193.122	752.548.558	14,78%
VIVIENDA	633.803.997	-138.720.484	772.524.481	-556,89%
TOTAL REMANENTES	-30.914.674.056	-55.124.141.601	24.209.467.545	-43,92%

NOTA 41.- CUENTAS DE ORDEN

Se registran en estas cuentas hechos o circunstancias de las cuales se puedan generar derechos que afecten la estructura financiera de la corporación. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro para efecto de control interno, información gerencial o control de futuras situaciones financieras. A Diciembre 31 del 2016 se incluyen las siguientes partidas:

CUENTAS DE ORDEN	2016	2015	DIF. ABS	DIF. REL
CUENTAS DEUDORAS	5.001.994.433	4.407.858.563	594.135.870	13,48%
Dedoras de Control	5.001.994.433	4.407.858.563	594.135.870	13,48%
* Mercancias en consignación	76.014.549	76.014.548	1	0,00%
* Cartera Castigada	1.864.018.209	1.946.283.908	-82.265.699	-4,23%
* Fondo de Vivienda no Convenc.	111.687.735	111.687.735	0	0,00%
* Fondo de Vehiculos	297.210.394	297.210.394	0	0,00%
* Fondo Solidaridad Convencionados	37.314.938	37.314.938	0	0,00%
* Pagarés Convenio pago aportes	40.378.612	40.378.612	0	0,00%
* Cartera Fondo Reg. Garantía	1.991.136.036	1.340.685.678	650.450.358	48,52%
* Facturación Lagos Diferida	37.054.480	37.054.480	0	0,00%
* Inversiones Castigadas	176.125.290	176.125.290	0	0,00%
* Liquidac. aportes paraf. En mora	371.054.190	345.102.980	25.951.210	7,52%
CUENTAS ACREEDORAS	10.184.472.982	2.158.445.882	8.026.027.100	371,84%
* Contratos I.P.S POS subsidiado	0	0	0	0,00%
* Facturas devueltas por Glosa	227.117.030	0	227.117.030	0,00%
* Facturación No POS Res.1479/15	9.957.355.952	2.158.445.882	7.798.910.070	0,00%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	15.186.467.415	6.566.304.445	8.620.162.970	131,28%

NOTA 42.- SITUACION LEGAL

La Corporación ha dado cumplimiento a todas las normas legales que regulan los aspectos laborales, comerciales y fiscales. Con relación a lo establecido en la Ley 603 del 2.000, sobre los derechos de autor y propiedad intelectual, informamos a los afiliados y terceros que los software que utiliza para sus procesos normales, se encuentran respaldados por las licencias de uso respectivo. Con respecto a los demás aspectos sobre esta materia no existe ningún asunto pendiente.

NOTA 43.- CONTINUIDAD DEL PROGRAMA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO A DICIEMBRE 31 2016

En Colombia 15 EPS-S de las Cajas de Compensación tienen más de 3.7 millones de afiliados, las cuales históricamente han sido reconocidas como prestadores de servicios de salud con excelente calidad.

En COMFAMILIAR HUILA, la EPS del régimen subsidiado de salud es un programa especial que voluntariamente asumió la Corporación, la cual no escapa a la crisis del sistema y a situaciones de riesgo patrimonial - que hoy son ya evidentes -, de imagen corporativa derivada de la inseguridad jurídica por la indefinición del concepto de aseguramiento social en salud y la indefinición del núcleo esencial del derecho en su faceta prestacional, que da lugar a interpretaciones distintas por los diferentes organismos del Estado.

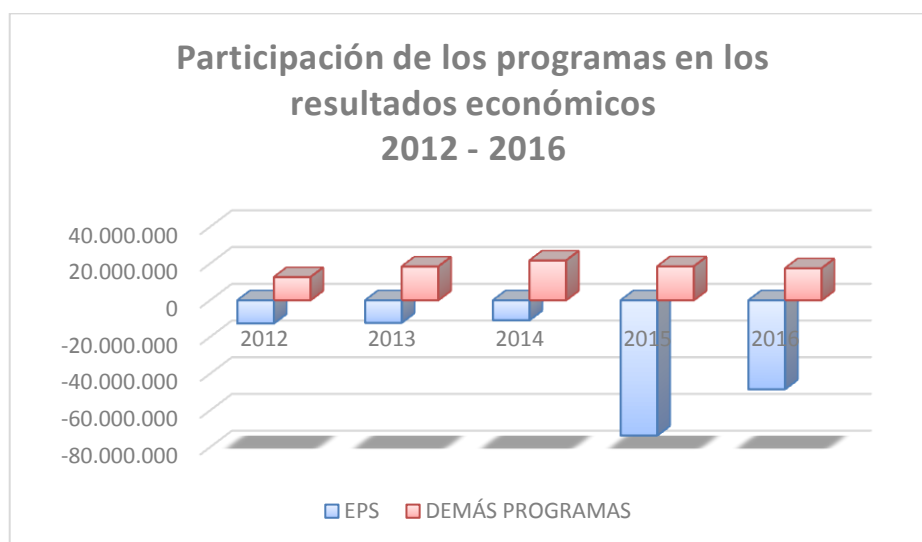
En el informe de la SUPERSALUD, con corte a 31 de diciembre de 2013, las 15 EPS-S del régimen subsidiado que son Cajas de Compensación, generaron pérdidas en el sistema de salud por valor de \$89.925 millones y pérdidas acumuladas con corte a dicho periodo de \$217.513 millones, las cuales a Septiembre 30 de 2014 durante un lapso de 9 meses ascendieron a \$36.334.

Los Indicadores financieros en el programa de salud de las Cajas que operan el régimen

subsidiado muestran un panorama bastante preocupante en el endeudamiento, con corte a 30 de Septiembre de 2014 representa un 108%; el índice de liquidez está por debajo de la relación 1 a 1, la cartera del sistema representa el 65% del total activos, el patrimonio es negativo y en general los indicadores no son alentadores para las cajas que seguimos en el sistema.

Comfamiliar Huila no ha sido ajena al comportamiento nacional, a Diciembre 31 de 2016 generamos resultados negativos por \$48 mil millones de pesos. Esta situación se ha dado especialmente a partir de Julio de 2012 cuando el Ministerio de Salud unificó los planes de salud del régimen subsidiado y régimen contributivo, nuestra población afiliada se encuentra concentrada especialmente en el Huila en los cascos urbanos y la demanda insatisfecha de servicios ha sido un detonante en los costos, los cuales anualmente se han incrementado.

La EPS Comfamiliar, en los últimos cinco años, desde el 2012, ha presentado resultados negativos, que hasta el año 2014 se compensaban con los resultados de los demás programas; pero en los dos últimos años (2015 y 2016), el deterioro de los resultados económicos de la EPS, ha sobrepasado incluso las utilidades de los demás programas, de manera que a nivel consolidado se visualizan pérdidas de \$55 mil millones y \$31 mil millones para los años 2015 y 2016 respectivamente:

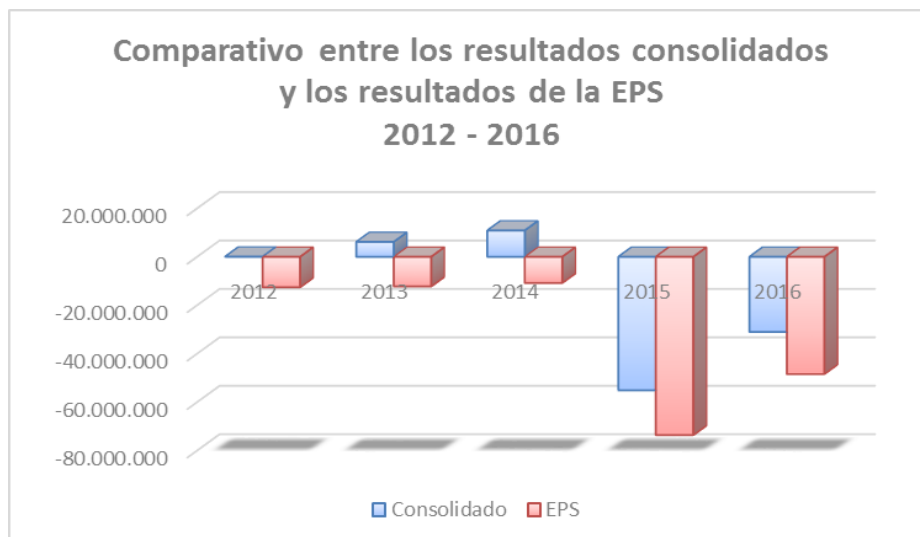


Resultados a nivel consolidado y de la EPS

2012 a 2016

AÑO	CONSOLIDADO	EPS
2012	81.903.247	-12.580.630.937
2013	6.152.178.167	-12.236.210.034
2014	10.864.696.293	-10.833.208.037
2015	-55.124.141.601	-73.612.670.662
2016	-31.002.804.984	-48.429.634.551

Los resultados adversos de la EPS en los dos últimos años han sido tan adversos que el resultado consolidado desde entonces ha sido también negativo. Esta situación hace que financieramente los demás programas a pesar de tener resultados positivos, se vean sacrificados por causa de la EPS que compromete seriamente el patrimonio corporativo:



El Gobierno Nacional emitió el Decreto 2702 de 2014 por medio del cual se reglamentan nuevas condiciones desde el punto de vista financiero y de solvencia para las entidades de aseguramiento en salud, incluyendo Cajas de Compensación Familiar. La obligación de constituir una reserva técnica, que debe además respaldarse con fuentes de liquidez, obliga a efectuar provisiones de costos sobre eventos facturados y también sobre los que se encuentren pendientes de conocer pero que corresponda a servicios ya prestados. La reserva de liquidez debe constituirse progresivamente y llegar a un 100% en un término de siete años. El efecto de la aplicación de este marco normativo, naturalmente que afecta en gran manera los resultados económicos del programa de salud, generando pérdidas acumuladas año tras año.

El Gobierno Nacional debe facilitar que las EPS de las Cajas de Compensación Familiar para puedan continuar prestando los servicios de salud; de lo contrario, la situación financiera a la que se han visto abocadas, las obligaría a retirarse del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El consejo Directivo mediante Acta N° 823 del 25 de Septiembre de 2015 autoriza al Director Administrativo, para solicitar la liquidación del programa de la EPS con el fin de no seguir afectando el Patrimonio de la Corporación.

NOTA 44.- CONTINUIDAD DEL ENTE ECONÓMICO

ENTORNO JURIDICO Y ECONOMICO DE LAS EPS EN EL PAÍS

Los resultados del Balance Social y Económico a Diciembre 31 de 2016 a pesar de los resultados de la EPS que están afectando la operación consolidada, ha permitido hasta ahora que COMFAMILIAR HUILA, continúe con la ejecución de sus proyectos sociales en beneficio de la comunidad huilense; sin embargo cada vez más es apremiante adoptar las medidas sobre el programa de salud que requiere de un tratamiento inmediato para que frenar el deterioro patrimonial corporativo, garantizando solo de esta forma que los demás programas sociales puedan mantenerse. La tendencia de los resultados y la crisis estructural del sistema de salud a nivel nacional, prevé que en un mediano o corto plazo, la continuidad de toda la Empresa pueda verse afectada seriamente.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Al margen de la situación del sector de la Salud, existen otras variables críticas en el entorno de tipo económico, político y social, que unidas al riesgo latente de la intención de los últimos gobiernos de disminuir o eliminar el aporte parafiscal, han obligado a la Corporación a redefinir su "Plan Estratégico Corporativo", con el objetivo de transformar a COMFAMILIAR HUILA en un Holding empresarial, con unidades de negocios que generen excedentes económicos, para apalancar los programas sociales en beneficio de los trabajadores y sus familias, de tal manera que contribuyan a la sostenibilidad y perdurabilidad de la Corporación.

La Corporación a partir de las exigencias establecidas en la Ley 789 de 2002, en cuanto hace referencia a la disminución de los gastos de funcionamiento, ha realizado los ajustes administrativos necesarios que garanticen la continuidad del ente económico.

ADOPCIÓN DE NIIF

En diciembre 23 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 2496 con el cual se da un prórroga de un año más a la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de información Financiera para las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" y las Cajas de Compensación Familiar, aludiendo precisamente la crisis del sector salud a nivel nacional. Significa esto que los estados financieros presentados para el cierre del 2016, son los últimos que se preparan bajo el contexto de las normas contables colombianas (Decreto 2649 de 1993 y demás normas complementarias), y que a partir del 2017, la información contable y financiera; los estados financieros y sus notas de revelación, se elaborarán sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera y las Políticas contables que la Corporación ha aprobado.

Las políticas contables bajo Normas Internacionales fueron contextualizadas al Consejo Directivo en enero de 2017, quien aprobó su aplicación, sujetándose a las modificaciones que por cumplimiento de este marco regulatorio deba asumir la Corporación.


El 2 de febrero de 2017 la Superintendencia del Subsidio Familiar emitió la Resolución 0044 con la cual adopta el nuevo plan de cuentas acorde con la aplicación de las Normas Internacionales, derogando la anterior Resolución 0537 de 2009 y dando inicio formal a la aplicación del nuevo marco normativo que entra en aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2017.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Unido a las exigencias de tipo normativo, y en aras del fortalecimiento y mejoramiento continuo, la Corporación realizó a partir de octubre de 2016 el cambio de sistema de información, cuyo objetivo es soportar los requerimientos de información, administración y control de las operaciones, dando cumplimiento a los ordenamientos de ley y atendiendo las necesidades internas de cada uno de los procesos, vitales para las metas y propósitos de largo plazo. Este cambio ha exigido un esfuerzo importante por parte de todos los procesos en la adecuación de las prácticas administrativas y procedimientos, de tal forma que se ajusten a la medida del nuevo sistema ERP.



LUIS MIGUEL LOSADA P.
Director Administrativo



RICHARD CASTRO RAYO
Contador General
T.P. No. 66799-T



YESID ORLANDO PERDOMO
Revisor Fiscal
T.P. No.12855-T